

EXPEDIENTE: 300/2016/01046

CONSULTAS FORMULADAS DURANTE LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS TITULADO "REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO MERCADO DE FRUTAS Y VERDURAS DE LEGAZPI, PLAZA DE LEGAZPI, Nº 7. DISTRITO ARGANZUELA (SUBCONTRATACIÓN CON CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DA 5ª TRLCSP)"

PREGUNTA:

Les formulamos la siguiente consulta respecto a las **medidas medioambientales correctoras** a incluir en el SOBRE C criterios valorables en cifras o porcentajes:

¿Se debe **justificar los cálculos de la valoración porcentual** de la medida o el conjunto de las medidas ofertadas respecto a los niveles de gases y ruido?

RESPUESTA:

Las empresas licitadoras deberán justificar como se obtiene el porcentaje de reducción sobre los límites máximos fijados por la normativa correspondiente con la medida o conjunto de medidas propuestas.

PREGUNTA:

Duda 1 - ¿A qué se refieren con los pabellones existentes en la parcela de terciario? ¿Son los extremos hacia la Plaza para locales de Asociaciones Vecinales? ¿Está en uso o van a estar en uso durante la obra? También indica la memoria que uno de ellos está siendo rehabilitado por la Junta de Distrito. ¿Estas obras se van a simultanear con la que tenemos que llevar a cabo para esta licitación o estará esa parte finalizada?

Duda 2 - Según la memoria, página 33, el perímetro del sótano 2 se hace con pantallas y el del sótano 1 con muro convencional. Sin embargo, tanto en planos como en el presupuesto, por la medición que hay, se propone pantalla en ambos perímetros. Si ya se está llevando a cabo este nuevo informe y, en ese caso, si se nos va a entregar con unos datos definitivos antes de la fecha de entrega de la licitación. Con qué solución de contenciones trabajamos de cara a la presentación de la oferta. ¿Priorizamos lo que aparezca en presupuesto? ¿Se pueden plantear propuestas alternativas o no para esta fase de licitación? Es posible que nos

indiquen, en el caso de hacer la pantalla perimetral del sótano 1, ¿por qué de todos modos es necesario hacer otro recinto de pantallas para delimitar el sótano 2? ¿Es debido a que, aun llegando la pantalla a la cota -12,50 tengamos presencia de agua al excavar el sótano 2? Tenemos ciertas dudas acerca de la cubierta metálica de la parte interior del patio, coincidente con la sala de usos múltiples.

Duda 3 - En el plano EZC05 aparece la planta de la misma y las secciones de las cerchas y el pórtico. En la alineación que hemos marcado en rojo, vemos que, por un lado indica "Viga de Borde" y por otro CERCHA 3. Como no hemos visto secciones constructivas ni detalles de esta cubierta, no sabemos si es que sobre la cercha 3 va la viga de borde. Hemos encontrado un detalle, pero indican Cercha 2, por lo que no sabemos si corresponde a esta zona. ¿Se dispone de más planos o detalles de esta solución planteada? ¿Nos podrían aclarar que hemos entendido correctamente el sistema?

RESPUESTA:

Duda 1: Existen dos pabellones en la parcela de terciario que no son objeto de actuación. Uno de ellos ya ha sido rehabilitado por la Junta de Distrito, y está en uso por asociaciones vecinales, que continuarán sus actividades durante la ejecución de la obra. Dicho edificio cuenta con acceso independiente. El otro pabellón se encuentra sin uso.

Duda 2: El perímetro de los sótanos se ejecutará como figura en planos y presupuesto. En esta fase no se admiten propuestas alternativas. Es previsible la aparición de agua al excavar el sótano 2.

Duda 3: En los planos EZC05' y EZC05'' se detallan todos los encuentros de las cerchas 1 y 3 y pórtico 2, con la viga de borde.

PREGUNTA:

Respecto al criterio de valoración en cifras y porcentajes "B.3. Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP", **en el caso de que el porcentaje mayor ofertado sea superior al 4%, ¿el % ofertado del 4% tendría 2 puntos?**

RESPUESTA:

De conformidad con lo establecido en el apartado 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el porcentaje máximo que pueden ofertar las empresas licitadoras en relación con los gastos derivados de realización de ensayos y análisis de materiales y de unidades de obra, y de los informes específicos que se recaben por parte de la Dirección Facultativa, es del **4%**.

PREGUNTA:

Nos gustaría confirmar si tenemos que indicarles nombres y DNI de las personas que asistirán a la visita y si existe un número máximo de asistentes por empresa. Rogamos nos confirmen si tenemos que indicarles nombre y DNI de las personas que asistirán a la visita y forma de indicárselo ó nos presentamos en el punto de encuentro el día de la visita y allí nos apuntarán en lista de asistentes?

RESPUESTA:

En el propio Mercado, antes de la visita, se tomará nota de los asistentes, que deberán identificarse.

PREGUNTA:

Respecto al criterio de valoración no valorable en cifras o porcentajes:

1.- Dentro de los apartados de valoración a.2), b.2) y c.3), ¿son valorables las propuestas de medidas que sustituyan a las unidades previstas en Proyecto por otras? O, ¿solo se valorarán medidas que complementen a las unidades de Proyecto?

2.- Dentro de los apartados de valoración a.2), b.2) y c.3), ¿Las medidas y técnicas constructivas que se propongan se consideran incluidas dentro de la propuesta económica que formule el licitador? O, ¿serán objeto de valoración y certificación independiente en obra si son aceptadas por la Dirección de Obra?

RESPUESTA:

Las soluciones y medidas que se valoran en los apartados a.2), b.2) y c.3) son propuestas de mejoras a implementar para la puesta en obra de los distintos elementos constructivos definidos en proyecto, por lo que en ningún caso sustituirán a partidas previstas, ni serán valorables, ni objeto de certificación independiente.

PREGUNTA:

En la pág. 69 del PCAP, en el apartado B.3. Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP, se indica que se valorarán las ofertas que se presenten en relación con los gastos derivados de ensayos... por un importe superior al 1 hasta un máximo del 4%. Por otro lado, en la página 71 del mismo pliego (apartado 24.- Documentación

técnica a presentar), se indica que en el sobre C se presentará la proposición económica, el plan de obra y la memoria de medidas ambientales. Nuestra duda es si, referente a este apartado B.3. será necesario incluir una carta de compromiso expresando el importe que se destina a ensayos,..., o bien es necesario aportar un plan de ensayos específico, lo cual dudamos que sea así puesto que en la pág. 71 no se hace ninguna mención a este plan, y en la 69 tampoco se indica expresamente. Nuestra duda es esa, simplemente confirmar que haya que incluir la carta expresando el importe, puesto que en la pág. 71 no se menciona.

RESPUESTA:

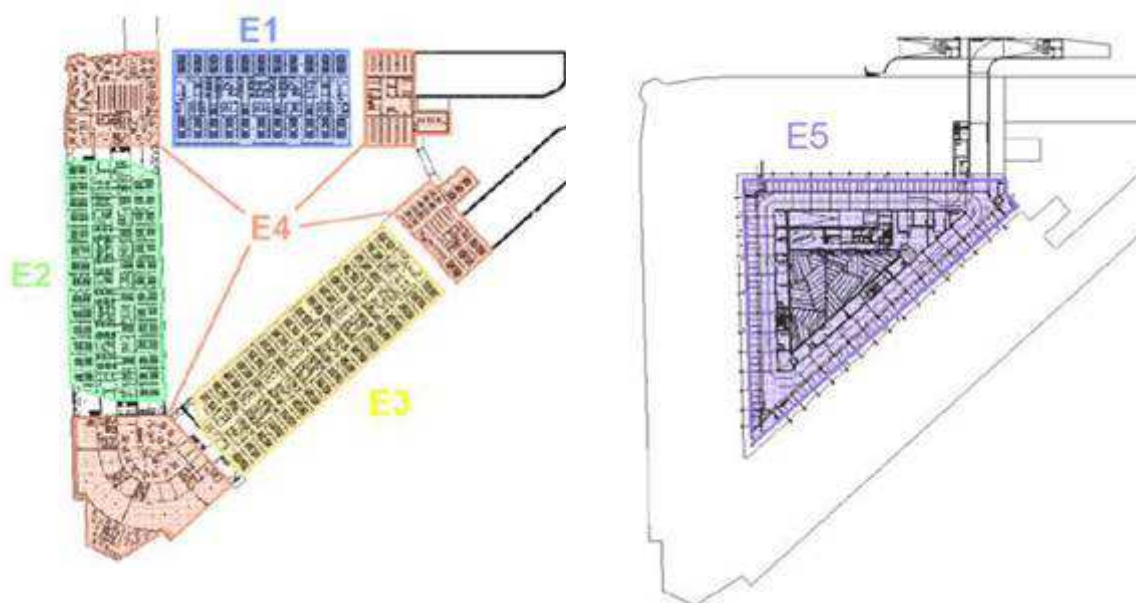
En relación con el criterio B.3 – Ensayos, análisis e informes específicos previstos en el art. 145 del RGLCAP, el porcentaje que, en su caso, oferten los licitadores, deberá reflejarse en el apartado correspondiente del modelo de proposición económica que figura como Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

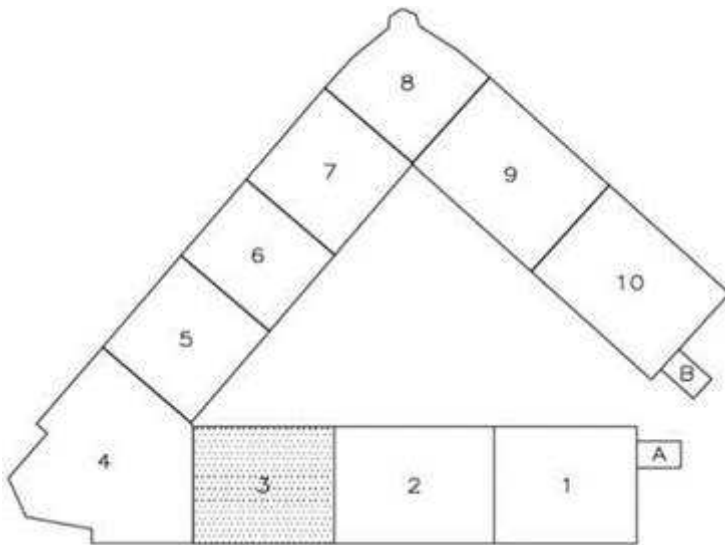
PREGUNTA:

¿Los edificios 1 y 2 que son objeto de terminación de la primera entrega de obra corresponden a los numerados en Proyecto como:

Edificio 1: bloques 9 y 10 de proyecto
Edificio 2: bloques 5, 6 y 7 de proyecto

Y que representamos en color azul (Edificio 1) y color verde (Edificio 2) en el siguiente croquis?:





RESPUESTA:

Los edificios objeto de entrega parcial son los nombrados en planos de arquitectura como EDIFICIOS 1, 2A y 2B, y que corresponden en planos de estructura a los bloques estructurales 1,2 y 3.

Se trataría de la edificación con fachada a la calle Maestro Arbós.

En el croquis que envía la empresa la numeración no se corresponde con la de los planos de proyecto.